

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa a despacho el asunto previa consulta verbal con el Juez respecto al calendario de audiencias y diligencias del despacho, y la audiencia fijada en este asunto.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACION : 760013103001-2021-73.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, aunado a que se verifica la necesidad de modificar la fecha señalada previamente para efectuar la audiencia oral en el asunto, debido a la imposibilidad de hacerlo en ella, y teniendo en cuenta adicionalmente que la nueva fecha de la vista pública se encuentra igualmente dentro del término para decidir la instancia, según prorroga ya dispuesta en auto anterior en firme; de ahí que, se procederá entonces a su reprogramación (art. 121 CGP). Por lo anterior, el juzgado.

Resuelve:

1). FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia única oral virtual, de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día **16 de DICIEMBRE de 2022** a las 9:00 AM HORAS, y bajo las mismas condiciones señaladas en auto previo del 14 de febrero de 2022.

2).-INFORMAR nuevamente que la audiencia virtual será realizada a través de la plataforma digital suministrada LIFESIZE, y de la cual se le enviará al correo suministrado por las partes, con anterioridad a la fecha de realización de aquel acto procesal, el link correspondiente para su ingreso, una vez éste sea suministrado por el grupo de soporte tecnológico de la rama judicial

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaria Cali, 12 DE OCTUBRE DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 179 De esta misma fecha Guillermo Valdés Fernández Secretario
